

ACUERDO DE CONCEJO N°03-2020-MPCH

Chupaca, 17 de enero de 2020

EL CONCEJO DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHUPACA

VISTO,

EL ACUERDO N° 03 DE LA SESIÓN ORDINARIA N° 01 DE FECHA 03 DE ENERO DEL 2020.

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de gobierno local, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972; concordante con el Artículo 194 de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley N° 30305, Ley de Reforma de los Artículos 191, 194 y 203 de la Constitución Política del Perú, sobre denominación y No Reelección de Autoridades de los Gobiernos Regionales y de los Alcaldes.

Que, mediante Informe de Acuerdos de Concejo de Sesión Ordinaria N° 01, de fecha 03 de enero del 2020 en mérito al Acuerdo N° 03. Se acordó y aprobó por unanimidad **ratificar** la Dieta de los regidores que ya han sido fijadas en el 1er trimestre de Inicio de Gestión Edil.

ACUERDA:

**ARTÍCULO PRIMERO:** APROBAR por unanimidad **ratificar** la Dieta de los regidores que ya han sido fijadas en el 1er trimestre de Inicio de Gestión Edil.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Encargar el cumplimiento del presente Acuerdo a Gerencia Municipal, Recursos Humanos, Tesorería y Contabilidad.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHUPACA

**FEDATARIO**

La presente es copia exacta del documento original que he tenido a la vista en folios N°...*u.n.º*...

Chupaca, ... de ... del 201...

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHUPACA

*[Signature]*  
C.P.C. Marco Antonio Mendoza Ortiz  
ALCALDE  
PERIODO 2019-2022

*[Signature]*  
RMA ABILIA ECHEVERRÍA DE CHÁVEZ  
FEDATARIO